

Quito, 17 de mayo de 2020

BOLETÍN DE PRENSA

CNE habilita modalidad web para cambios de domicilio electoral

Como medida para precautelar la seguridad y salud ciudadana, el Consejo Nacional Electoral (CNE) habilita la modalidad web para cambios de domicilio electoral. Hasta el 14 de junio de 2020, la ciudadanía podrá realizar este trámite informático para que en las Elecciones Generales 2021, sufrague en un recinto cercano a su lugar de residencia.

Para ello, se debe ingresar al portal web www.cne.gob.ec y registrar el usuario, para posteriormente proporcionar datos personales y los documentos solicitados. Los requisitos son: cédula de ciudadanía, pasaporte o documento de identidad consular, según corresponda; fotografía de la persona (portando su cédula); y una planilla de servicio básico de energía eléctrica, agua o teléfono del año 2020. Para el caso de Galápagos, además, se deberá incluir el carné de residencia permanente o temporal.

Por otro lado, la ciudadanía podrá efectuar su cambio de domicilio electoral sin considerar la validación de multas por no haber sufragado en anteriores comicios, sin que esto signifique la exoneración de la multa. Así lo establece el Reglamento para Cambios de Domicilio Electoral y Funcionamiento de Puntos de Atención, aprobado por el Pleno, en el marco del estado de excepción.

Además, el CNE prevé habilitar la realización de este trámite de manera presencial en las Delegaciones Provinciales Electorales, de acuerdo a la semaforización y medidas dispuestas por los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) en cada jurisdicción. Asimismo, para los ecuatorianos en el exterior, el trámite lo podrán realizar mediante correo postal y en los Consulados del Ecuador.